

VANSYL SANTIAGO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 112-04, a instancia de doña Pilar Somoza Fernández contra la ejecutada «Vansyl Santiago, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 28 de septiembre de 2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Vansyl Santiago, S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 112-04, por las cantidades de 1.649,84 € de principal, más 85,5 € del 10% de interés de mora del artículo 29.3 E.T., 174 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 30 de septiembre de 2004.
Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.-47.567.

**VILLA SAN CARLOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal**

El socio único constituido en Junta General Extraordinaria y Universal el día 10 de septiembre de 2004 en el domicilio social decidió disolver la sociedad, nombrar Liquidador único a don Jaime González Olives, liquidar y extinguir la compañía, y aprobar el Balance Final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Pérdidas y Ganancias	-60.101,21
Total Pasivo	0,00

Mahón, 10 de octubre de 2004.-Liquidador único,
Jaime González Olives.-48.274.

**VIVANCO HERNÁNDEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social con el carácter de Universal, el día 1 de octubre de 2004, con asistencia de todo el capital social suscrito con derecho a voto, se aprobó, por unanimidad, el orden del día propuesto, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.-Trasladar el domicilio social que, actualmente se encuentra en Reus (Tarragona), C/ Paisos Catalans, 121, a Constantí (Tarragona), Polígono Industrial Constantí, C/ Irlanda, Illa 22, Parcela 8.

En consecuencia, se modifica el Artículo 3.º de los Estatutos que queda redactado según el siguiente tenor literal:

«Artículo 3.º El domicilio de la sociedad se establece en Constantí (Tarragona), Polígono Industrial Constantí, C/ Irlanda, Illa 22, Parcela 8.»

Reus, 1 de octubre de 2004.-Antonio Vivanco Serrano, Administrador Solidario.-47.562.